

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE
Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010**

El equipo PSOE-PAR acordó en la reunión de Junta de Gobierno del pasado 30 de julio la transformación del Servicio Municipal de Montes del Ayuntamiento de Zaragoza en una "Unidad Verde", de forma tal que supone su liquidación práctica como garante de la preservación del medio ambiente y el patrimonio natural de toda la ciudadanía de Zaragoza.

En unos tiempos en los que cada vez es más fuerte la demanda de la sociedad de que la Administración incremente sus capacidades para hacer efectivas las exigencias de lucha contra el deterioro del medio natural, la destrucción de la biodiversidad, la contaminación, y por el cumplimiento de la Agenda 21 o la consecución de los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, paradójicamente, la coalición de gobierno decide retirar a nuestros agentes forestales de su condición de agentes de la autoridad, eliminar los rotativos prioritarios de sus vehículos y desproveerles de su arma reglamentaria. Estas y otras medidas adoptadas por el Gobierno municipal suponen un alejamiento radical del concepto de agente forestal establecido en el artículo 6-q de la Ley 43/2003 de Montes.

Esta maniobra de desguace de la capacidad del Ayuntamiento de Zaragoza (que posee uno de los términos más grandes de España, con más de 12.000 Has de monte público municipal) para perseguir y reprimir los numerosos atentados a su medio natural que permanentemente lo amenazan, comenzó con el inexplicable e inexplicado cambio de usos del edificio que se había concebido, licitado y construido junto al puente de la Almozara precisamente para albergar la Guardería de Montes, de acuerdo con las necesidades específicas de este servicio.

Siendo censurable esta precipitada y oportunista decisión del equipo de gobierno, todavía lo es más con este segundo episodio, dadas sus consecuencias prácticas inmediatas: imposibilidad de denunciar cualquier acto ilícito, retraso en el tiempo de reacción en la persecución o prevención de actos de consecuencias medioambientales irreversibles, dependencia de la actuación de otros cuerpos (agentes forestales de la Diputación General de Aragón, SEPRONA) que cubren todo el territorio aragonés con medios proporcionalmente más limitados, desaparición del efecto disuasorio que supone el conocimiento por parte de los infractores de la falta de autoridad de los agentes municipales, etc.

Por todo ello, el grupo municipal de Chunta Aragonesista presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al equipo de gobierno a revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2010 que afecta al Servicio Municipal de Montes, así como todos los actos ligados al mismo adoptados hasta la fecha, restituyéndolo a su estado inicial.
2. Igualmente, se insta a la puesta a disposición de este Servicio el nuevo edificio de la Guardería de Montes ubicado junto al puente de la Almozara, a cuyo uso estaba afectado por este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 20 SEP 2010

Hora:

Número: P-2467/10

Zaragoza, 23 de septiembre de 2010.

Juan Martín Expósito
Portavoz